

ACCIÓN URGENTE

PERSONAS SOLICITANTES DE ASILO Y MIGRANTES, EN SITUACIÓN DE RIESGO

En octubre de 2025, el gobierno canadiense presentó el proyecto de ley C-12, que limitaría severamente el derecho a solicitar asilo y pondría en peligro a personas que buscan seguridad. A pesar de las fuertes críticas a su predecesor (el proyecto de ley C-2), el proyecto de ley C-12 se presentó para acelerar los elementos del C-2 que atacan los derechos de las personas refugiadas y migrantes. Este proyecto de ley impediría a personas que llevan más de un año en Canadá presentar una solicitud de protección como refugiadas que sea evaluada de manera justa, y concedería al gobierno amplios poderes para cancelar documentos de inmigración sin el debido proceso. Si se aprueba, amenaza con violar el derecho internacional de los derechos humanos. Insten al gobierno de Canadá a retirar de inmediato el proyecto de ley C-12.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO

Primer Ministro
Prime Minister Mark Carney
Office of the Prime Minister
80 Wellington St.
Ottawa, ON, K1A 0A2
Canadá pm@pm.gc.ca

Señor Primer Ministro:

Me dirijo a usted para instarle a que retire de inmediato los proyectos de ley C-2 y C-12. Estos proyectos de ley constituyen una amenaza grave e inaceptable al derecho humano internacionalmente reconocido a buscar asilo.

Resulta alarmante saber que, si se aprueban, los proyectos de ley C-2 y C-12 dificultarían aún más la entrada de personas en Canadá desde Estados Unidos para que su solicitud de refugio se evalúe de manera justa. Además, impedirían a la Junta de Inmigración y Refugiados (IRB) canadiense examinar las peticiones de refugio de personas que soliciten el asilo más de un año después de haber entrado por primera vez en Canadá, independientemente de si sufren persecución o tortura en caso de ser devueltas a su país de origen. Una evaluación de riesgos previa a la expulsión no es una alternativa adecuada a que la solicitud de refugio sea examinada por la IRB, ya que niega a las personas el derecho a una vista y a una evaluación por parte de una entidad independiente encargada de la toma de decisiones, y el derecho de apelación.

Estos proyectos de ley otorgan además amplios poderes al gabinete, al permitir a las autoridades llevar a cabo cancelaciones generalizadas de los permisos y visados de inmigración sin el debido proceso y sin realizar evaluaciones individualizadas, simplemente alegando motivos de “interés público”. Esto deja demasiadas vidas a merced del criterio político.

Pedir asilo es un derecho humano. Pero los proyectos de ley C-2 y C-12 erosionarían ese derecho, introducirían peligrosos poderes discrecionales que dañarían a las personas que construyen sus vidas en Canadá, y amenazarían con convertir las políticas fronterizas canadienses en un espejo de las utilizadas para estigmatizar y poner en peligro a las personas refugiadas en otros lugares.

Canadá no debe socavar sus obligaciones internacionales de derechos humanos ni sacrificar la justicia y la compasión. Le insto a retirar los proyectos de ley C-2 y C-12 y, en su lugar, confirmar su arraigado compromiso con la dignidad, la protección y la justicia.

Atentamente, [NOMBRE]

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En junio de 2025, el gobierno canadiense presentó al Parlamento el [proyecto de ley C-2](#), engañosamente denominado “Ley de Fronteras Fuertes”. El proyecto de ley proponía amplios cambios en las normas existentes sobre la seguridad en la frontera, la inmigración, el asilo, las aduanas y el cumplimiento de la ley. Ante las fuertes críticas del partido de oposición sobre la ampliación del intercambio de datos y la preocupación por la violación del derecho a la privacidad de las personas en Canadá, en octubre de 2025 el gobierno presentó el [proyecto de ley C-12](#), destinado a impulsar los aspectos del proyecto de ley C-2 relativos a las personas refugiadas y la inmigración. Además, el proyecto de ley C-2 [continúa su avance en el Parlamento](#).

Si se aprueba, el proyecto de ley C-12:

- haría que las siguientes personas no pudieran optar a que su solicitud de protección como refugiadas se haga llegar a la Junta de Inmigración y Refugiados:
 - las personas que presenten una solicitud de protección más de un año después del día de su primera entrada a Canadá, independientemente de si sus circunstancias han cambiado o si su lugar de origen se ha vuelto peligroso tras su llegada;
 - las personas que consigan entrar en Canadá entre puntos de entrada oficiales y presenten una solicitud de protección después de 14 días (la gente se ve obligada a cruzar de esa manera a causa del Acuerdo de Tercer País Seguro);
- en lugar de eso, estas personas serían introducidas en un sistema inferior (una evaluación de riesgos previa a la expulsión, o PRRA), que no garantiza el derecho protegido por la Constitución a una vista oral, no cuenta con responsables de la toma de decisiones independientes o especializados, no tiene una vía de recurso y no impide automáticamente la deportación si se impugna una decisión; a consecuencia de ello, estas personas podrían correr el riesgo de ser deportadas a lugares en los que su vida y su seguridad corran peligro;
- otorgaría al gobierno federal amplios poderes para cancelar documentos válidos de inmigración, incluidos el visado de residencia permanente y los permisos de trabajo y estudios, basándose exclusivamente en vagos argumentos de “interés público” y sin debido proceso o evaluación individual.

Todas las personas tienen el derecho universal de solicitar asilo en caso de sufrir persecución y otras violaciones graves de derechos humanos. Además, tienen derecho a no ser devueltas a lugares donde su vida o su libertad puedan correr peligro o donde estén en riesgo de sufrir tortura o tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, independientemente de su situación migratoria. Este principio, conocido como no devolución (*non-refoulement*), es una protección consagrada en el derecho internacional consuetudinario, los derechos humanos, el derecho de refugiados y el derecho humanitario, y exige a los Estados que se abstengan de devolver, expulsar o trasladar por cualquier vía a cualquier persona a su país de origen o a cualquier otro lugar donde correrá un riesgo real de sufrir abusos o violaciones graves de derechos humanos.

Los cambios propuestos en el proyecto de ley C-12 amenazan con violar los derechos de las personas en virtud del derecho internacional. En un momento en el que países de todo el mundo, violando las obligaciones que han contraído en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, están adoptando cada vez más políticas de asilo y migración que criminalizan, estigmatizan y castigan a quienes buscan seguridad, el gobierno canadiense no debe dar la espalda a quienes buscan protección internacional. El gobierno canadiense debe proteger los derechos de quienes buscan seguridad y debe retirar de inmediato el proyecto de ley C-12.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Inglés o francés.
También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 31 de enero de 2026
Consulten con la oficina de Amnistía Internacional en su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Personas en busca de seguridad (no aplicable)

ENLACE A LA AU ANTERIOR: <https://www.amnesty.org/es/documents/amr20/0090/2025/es/>